

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1901/18.-

Ramallo, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo ARTÍCULO 138° de la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé lo siguiente: (Texto según Dec-Ley 8752/77) la documentación correspondiente a las obras por administración, constará de:

- 1° Memoria descriptiva.
- 2° Planos generales y de detalle.
- 3° Cómputo métrico.
- 4° Presupuesto detallado y total.
- 5° Plan de ejecución con indicación de la fecha de iniciación, plazo y monto de ejecución mensual;

Que el Artículo ARTÍCULO 139° de la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé lo siguiente: (Texto según Dec-Ley 8613/76) Las obras por administración serán ejecutadas bajo la dirección de un profesional dependiente de la Municipalidad o contratado al efecto, que será el encargado responsable de:

- a) Que los trabajos se efectúen cumplidamente en cuanto a forma y tiempo, y de instar la ejecución de los actos necesarios a ese fin.
- b) Elevar todos los meses, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, un informe sobre el cumplimiento del plan de ejecución y un balance de inversiones, así como también elevar, en los plazos que correspondan, los demás informes ilustrativos de la marcha de la obra;

Que se han llevado adelante obras de construcción de cordón cuneta según lo publicado en los recibos de tasas municipales por el número de 11000mts.;

Que es nuestro deber controlar e informarnos para poder así responder al reclamo de nuestros vecinos, que en definitiva son los que aportan a través de sus tasas y así se contribuye a más y mejores servicios;

Que es necesario informar a este Cuerpo sobre el criterio elegido para decidir las cuerdas a construir cordón cuneta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, la cantidad de cuerdas en donde se ha construido cordón cuneta hasta el momento por la presente gestión.-

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el Plan de construcción de cordón cuneta, remitiendo copia y planos del mismo.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, el Origen de los fondos utilizados para ejecutar dicha obra, y se informe a este Cuerpo quien es el responsable de la Dirección Técnica de la misma.-----

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el criterio adoptado a los fines de distribuir la cantidad de cuadras a ejecutarse en cada localidad del partido.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE